

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2023/4258** *Resolución provisional de la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones y organizaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y organizaciones ciudadanas de Martos para el ejercicio 2023.*

#### **Anuncio**

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2023, presto aprobación a la propuesta de resolución provisional de concesión de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadana de Martos, para el ejercicio 2023 emitida por el Órgano Instructor en fecha 14 de julio de 2023I, en la forma siguiente:

Primero. Dar por desistida al AMPA Primeros Pasos, dado que en el plazo establecido al respecto no han subsanado las deficiencias de conformidad con la Base octava de la convocatoria.

Segundo. Conceder a las entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I las subvenciones propuestas en base al baremo establecido en la convocatoria.

Tercero. Las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta propuesta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Martos, para formular las alegaciones que estimen oportunas en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o en el caso de estar de acuerdo con la misma pero el importe de la subvención sea inferior al que figura en su solicitud inicial, presenten la reformulación de la misma con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones del proyecto a la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes inicialmente presentadas conforme al Anexo 9 de la convocatoria.

Las entidades beneficiarias que en su plan financiero inicial, anunciaban que contribuirían con un porcentaje determinado de recursos propios a la financiación del proyecto, a la hora de presentar la reformulación, deberán respetar este criterio y deberán mantener el mismo porcentaje también en la reformulación presentada. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención.

Igualmente se deberá presentar en dicho plazo certificados de estar al corriente con la Administración tributaria andaluza y con la Seguridad Social en aquellos supuestos en que están obligados con la misma.

En caso de conformidad con la subvención y cuando no sea necesaria la reformulación de la misma las entidades beneficiarias deberán presentar escrito de aceptación expresa de la subvención propuesta en el plazo arriba reseñado conforme al Anexo 8 de las bases.

Transcurrido el plazo y examinadas las alegaciones aducidas y las reformulaciones presentadas, en su caso por las entidades solicitantes, se remitirán por el Órgano Instructor al órgano competente para que dicte resolución definitiva de la convocatoria.

Cuarto. Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado, respetando en todo momento el plan financiero reformulado, así como a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la normativa reguladora de la presente convocatoria de conformidad con lo estipulado en la Base 15.4 y 5 de la presente convocatoria.

Quinto. El plazo de ejecución de los proyectos será el solicitado por cada entidad beneficiaria, siempre que el mismo esté comprendido en el período comprendido entre los meses de enero de 2023 a diciembre de 2023. Cualquier alteración o ampliación en el plazo de ejecución del proyecto, deberá ser solicitada a este Ayuntamiento, antes de que finalice el plazo inicialmente concedido a la entidad beneficiaria, no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido, a fin de que, por esta Corporación se tramite la modificación o ampliación de dicho plazo, en virtud de los motivos expuestos al solicitarlo.

Sexto. La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, debiéndose publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y web municipal para que las interesadas puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, así como, en su caso las reformulaciones, todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

### Anexo I

#### *Asociaciones de vecinos*

##### *Asociación de vecinos Santa Marta La Plaza.*

Proyecto "Trajes Medievales"

Total proyecto: 660 euros

Solicitan: 600 euros

Aportan: 66 euros

Propuesta concesión: 594 euros

Proyecto "Hoguera de San Juan"

Total proyecto: 715 euros

Solicitan: 650 euros

Aportan: 71,5 euros

Propuesta concesión: 643,50 euros

*Asociación de Vecinos La Noria.*

Proyecto “El Aceite y la gastronomía Marteña”

Total proyecto: 480 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 80 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto “Intervención de la mujer y cultura”

Total proyecto: 480 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 80 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto “Santa Cruz”

Total proyecto: 480 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 80 euros

Propuesta concesión: 400 euros

*Asociación de Vecinos El Monte.*

Proyecto “Nutrición”

Total proyecto: 484 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 84 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto “Curso primeros auxilios “

Total proyecto: 484 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 84 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto “Pintura al óleo”

Total proyecto: 440 euros

Solicitan: 400 euros

Aportan: 44 euros

Propuesta concesión: 396 euros

*Asociación de Vecinos Cruz del Lloro.*

Proyecto “Taller de cocina tradicional y creativa”

Total proyecto: 600 euros

Solicitan 450 euros

Aportan: 150 euros

Propuesta concesión: 450 euros

Proyecto “Proyecto Taller de manualidades“

Total proyecto: 550 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 150 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto “Proyecto Taller punto veloz y telares “

Total proyecto: 550 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 150 euros

Propuesta concesión: 400 euros

*Asociación de Vecinos El Parque.*

Proyecto “III Concurso de fotografía El parque”

Total proyecto: 560 euros

Solicitan 500 euros

Aportan: 60 euros

Propuesta concesión: 500 euros

(\*) se subsana de oficio error en punto 4.1 anexo 2 contribución entidad solicitante por cuanto aparece 70 euros que no se corresponde con la suma total por ellos aportada ni con el presupuesto total debiendo aparecer 60”

Proyecto “Zambombá”

Total proyecto: 540 euros

Solicitan 450 euros

Aportan: 90 euros

Propuesta concesión: 450 euros

Proyecto “Santa Cruz”

Total proyecto: 350 euros

Solicitan 300 euros

Aportan: 50 euros

Propuesta concesión: 300 euros

*Asociación de Vecinos San Fernando.*

Proyecto “Material de oficina, teléfono e internet”

Total proyecto: 585 euros

Solicitan 500 euros

Aportan: 85 euros

Propuesta concesión: 500 euros

Proyecto “Pintura en tela”

Total proyecto: 250 euros

Solicitan 200 euros

Aportan: 50 euros

Propuesta concesión: 200 euros

Proyecto “Tradiciones populares: Santa Cruz y Mes de las flores”

Total proyecto: 590 euros

Solicitan 500 euros

Aportan: 90 euros

Propuesta concesión: 500 euros

*AMPAS*

*AMPA La Labradora Virgen de la Villa.*

Proyecto “Coeducación y fomento de la cultura local”.

Total proyecto: 1.493 euros

Solicitan 700 euros

Aportan: 793 euros

Propuesta concesión: 700 euros

*AMPA Tuccitana.*

Proyecto “Actividades socioculturales 2023”

Total proyecto: 1.059,48 euros

Solicitan 700 euros

Aportan: 359,48 euros

Propuesta concesión: 700 euros

*AMPA CEIP San Fernando.*

Proyecto “Fiesta fin de curso”

Total proyecto: 1.575,80 euros

Solicitan 700 euros

Aportan: 875,80 euros

Propuesta concesión: 700 euros

*AMPA El Cerrillo.*

Proyecto “Navidad en tu instituto”

Total proyecto: 1.110,72 euros

Solicitan 700 euros

Aportan: 410,72 euros

Propuesta concesión: 700 euros

*AMPA La Galería*

Proyecto “Ciencia divertida”

Total proyecto: 678 euros

Solicitan 513 euros

Aportan: 165 euros

Propuesta concesión: 513 euros

*AMPA En marcha del taller ocupacional*

Proyecto "integración social a través del arte"

Total proyecto: 728 euros

Solicitan 650 euros

Aportan: 78 euros

Propuesta concesión: 650 euros

*Asociaciones de carácter asistencial.*

*FEAFES-APAEM*

Proyecto "Proyecto mejorando nuestra salud mental"

Total proyecto: 725 euros

Solicitan: 650 euros

Aportan: 75 euros

Propuesta concesión: 650 euros

*AFA VIVE*

Proyecto "Mantengamos el recuerdo"

Total proyecto: 938,92 euros

Solicitan 650 euros

Aportan: 288,92 euros

Propuesta concesión: 650 euros

*AFIXA*

Proyecto "Aula de formación nutricional para pacientes con fibromialgia y síndrome de fatiga crónica"

Total proyecto: 650 euros

Solicitan 585 euros

Aportan: 65 euros

Propuesta concesión: 585 euros

*ACCEDE*

Proyecto "Programa de mantenimiento de la asociación"

Total proyecto: 650 euros

Solicitan 600 euros

Aportan: 65 euros

Propuesta concesión: 585 euros

*AJIJER*

Proyecto "Gastos corrientes"

Total proyecto: 789,65 euros

Solicitan 615,65 euros

Aportan: 174 euros

Propuesta concesión: 615,65 euros

*Resto de asociaciones.*

*Asociación Cultural Las Marteñas.*

Proyecto "Mantenimiento sede"

Total proyecto: 884 euros

Solicitan 550 euros

Aportan: 334 euros

Propuesta concesión: 137,50 euros

Por parte de esta asociación se ha presentado solicitud de subvención para el proyecto denominado "mantenimiento sede" dentro de la modalidad C por un importe global de 884 euros y un importe solicitado de 550 euros. Sin embargo y teniendo en cuenta la Base 9 in fine de la Convocatoria en la que se establece expresamente que "para las Asociaciones que lleven inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Martos menos de un año desde la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, se aplicará un coeficiente corrector proporcional al número de meses que lleven inscritas en dicho Registro" y como quiera que la fecha de inscripción de esta Asociación en el Registro Municipal es del 11 de noviembre 2022 y la fecha de publicación de la Convocatoria en el BOP de Jaén lo es el 24 de febrero y el tiempo de inscripción computable a efectos de la subvención es por tanto de 3 meses por lo que se ha aplicado esta criterio correctos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 7 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.